



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0974

-2021/GOB.REG.HVCA/GGR

09 FEB 2021

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 150-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1764158 y Reg. Exp. N° 1337219 y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°072-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 02 de julio de 2020, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición-IOARR: “Construcción de Ambiente para Comedor en la I.E. San Miguel-Moya Distrito de Moya, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2454020, con un presupuesto total de S/598, 377.44 (Quinientos noventa y ocho mil trescientos setenta y siete con 44/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata con un plazo de 60 días calendario;

Que, con fecha 01 de febrero de 2021, la entidad y el señor Jorge Paitan Sedano suscriben Contrato N°029-2021/ORA, para la ejecución de la obra “Construcción de ambiente para Comedor en la I.E. San Miguel-Moya Distrito de Moya, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica”;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 150-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de febrero de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector del proyecto referido;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-2019-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°298-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a la Ing. YANET JAIME ANCCASI, con CIP. 150000, como Inspector para la Inversión de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación-IOARR “CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR EN LA I.E. SAN MIGUEL-MOYA DISTRITO DE MOYA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2454020, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, ello en tanto se realice





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0914 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2021

el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y a la interesada Ing. YANET JAIME ANCCASI; para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBR/gem